



Consulta sobre las percepciones y experiencias de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el **acceso a la Justicia**

Consulta desarrollada por:

Federación INJUCAM

Coordinación y Edición:

UNICEF España
Dirección de Programas e Influencia
C/ Mauricio Legendre, 36. 28046 Madrid
Tel. 913 789 555
www.unicef.es

Investigadora principal

Esther Carrasco

Coordinación INJUCAM

José Ramón García-Albertos y Alejandra Pascual

Coordinación UNICEF España

Amanda Martín y Almudena Olaguibel

Diseño y maquetación:

Rex Media SL

Publicación financiada con cargo a la subvención del 0,7 "Otros fines de interés social".

Fotografías

Portada: © UNICEF/484420
Página 5: © UNICEF/318240/Helene Sandbu Ryeng
Página 7: © UNICEF/398778/Hussain Faleh
Página 8: © UNICEF/496306
Página 9: © UNICEF España/Teresa Lobo
Página 13: © UNICEF/0663856/Mouhiddine Hama
Página 17: © UNICEF/0597409/Patricia Willocq

Índice

1. INTRODUCCIÓN	3
2. METODOLOGÍA Y PARTICIPANTES	4
- Perfiles y técnicas utilizadas	4
- Ejes temáticos	5
3. ANÁLISIS	6
4. ÁREAS DE MEJORA	16
5. CONCLUSIONES FINALES. Cinco ejes de intervención	18
ANEXO. ESTRUCTURA METODOLÓGICA ESPECÍFICA PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTA	19

Introducción

El presente documento constituye el informe final del proyecto de “Consulta sobre el acceso a la justicia de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en España”, desarrollado por INJUCAM en respuesta a la licitación propuesta desde UNICEF España. Esta consulta de ámbito estatal se ha llevado a cabo entre el 30 de septiembre de 2024 y el 30 de mayo de 2025.

Los niños, niñas y adolescentes pueden entrar en contacto con el sistema de justicia por múltiples razones, ya sea por estar en conflicto con la ley, en situación de riesgo o desamparo, implicados en un procedimiento de familia, o ser testigos o víctimas de un delito.

Para contextualizar la magnitud de esta interacción contamos con datos oficiales según los cuales en 2023 el sistema público de protección a la infancia atendió a 51.972 niños y niñas. En 2024, se registraron 24.561 infracciones penales cometidas por adolescentes de entre 14 y 17 años y se registraron 62.247 denuncias por delitos contra menores de 18 años, según datos del Ministerio del Interior. Por otra parte, de las 22.774 victimizaciones por violencia sexual registradas en 2024, el 41%, es decir 9.393, correspondieron a niños y niñas. El número de niñas víctimas, 7.526, cuadruplica al de niños.

Dada su etapa de desarrollo, el contacto de la infancia y adolescencia con la justicia representa una experiencia de gran impacto emocional y vital, situándolos en una posición de especial vulnerabilidad. Por ello, es imperativo que el sistema garantice el respeto a sus necesidades y derechos en todas las fases del proceso judicial o administrativo, independientemente de sus circunstancias personales o del motivo de su acceso.

UNICEF España ha publicado recientemente el análisis “Hacia una justicia centrada en la infancia, garante de derechos y buen trato”¹, en el que hemos analizado de qué forma se está dando cumplimiento al nuevo paradigma instaurado por la Ley de protección de la infancia y adolescencia frente a la Violencia (LOPVI, 2021) y otros instrumentos nacionales e internacionales.

A pesar de los avances recientes hacia una justicia más adaptada, este estudio considera fundamental identificar, a través de la experiencia directa de los propios niños, adolescentes y jóvenes, aquellos aspectos que aún requieren mejoras significativas. Son sus voces y percepciones - completadas por las de profesionales de los sectores de protección y justicia en contacto directo con ellos- las que pueden iluminar las deficiencias existentes y guiar la transformación hacia un sistema más justo y protector con la infancia, adolescencia y juventud.



1. Fernández, P., Rodríguez, M.I. (2024) “Hacia una justicia centrada en la infancia, garante de derechos y buen trato”. Edita UNICEF España

Metodología y participantes

Aunque en el Anexo “Estructura metodológica específica para el desarrollo de la consulta” se cuenta en detalle la metodología seguida, presentamos aquí la información principal sobre el proceso.

Perfiles y técnicas utilizadas

Esta consulta buscaba la participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que hubieran tenido contacto con el sistema de justicia en sentido amplio, incluyendo tanto los mecanismos puestos en marcha desde la Administración para la protección de la infancia en desamparo, como los procesos civiles y penales. También se añadió a otros no implicados en ninguna de estas situaciones, para comprobar la percepción y el grado de conocimiento sobre este sistema y los derechos puestos en juego. La forma de preguntar fue a través de cuestionarios que se podían contestar en línea, talleres participativos, y entrevistas en profundidad. Así, los perfiles consultados fueron:

- **PERFIL 1²: Prevención:** niños, niñas, adolescentes y jóvenes sin contacto con procesos administrativos/judiciales.
- **PERFIL 2³: Riesgo:** niños, niñas, adolescentes y jóvenes que han atravesado procesos administrativos y/o judiciales (temas familiares conflictivos, problemas de conducta, infracciones penales).
- **PERFIL 3⁴: Desamparo/Protección:** niños, niñas, adolescentes y jóvenes víctimas de violencia, que están bajo tutela administrativa, y jóvenes extutelados (incluyendo migrantes no acompañados).

En total participaron en la consulta 202 niños y jóvenes de entre 10 y 22 años. Los cuestionarios fueron dirigidos principalmente a los más jóvenes (10 a 14 años). Los tres talleres participativos se desarrollaron con los diferentes perfiles y triangulación territorial (metrópoli, ciudad mediana y realidad rural) en Madrid, Zaragoza, y Muskiz-Vizcaya; y seis adolescentes y jóvenes de entre 15 y 20 años participaron en las entrevistas en profundidad: A.J. y E.P. están tuteladas por la Administración y residen en un centro de protección, M.G. y D.M. han sido acusados de cometer un delito, B.C. fue víctima de violencia sexual, y H.D. es extranjero y llegó a España solo.

2. Ámbito de contacto: Principalmente colegios y asociaciones con enfoque de sensibilización.

Técnicas: Cuestionarios (Bloque 1) y Taller Participativo (Asociación Alacrán-Madrid).

3. Ámbito de contacto: Ecosistema asociaciones INJUCAM, y diversas entidades y profesionales entrevistados/as.

Técnicas: Cuestionarios (Bloques 1 y 2), Entrevistas en Profundidad (Fundación Amigó Muskiz y CEFIS) y Taller Participativo (Fundación Amigó, Muskiz).

4. Ámbito de contacto: Asociaciones y profesionales.

Técnicas: Cuestionarios (Bloques 1 y 2), Entrevistas en Profundidad (Asociación Paideia) y Taller Participativo (Fundación Convive-CEPAIM, Zaragoza).

Por su parte, los 20 profesionales entrevistados tienen diferentes responsabilidades en el sistema de protección y de justicia, y han sido recomendados por diversos expertos e instituciones por su experiencia y buena práctica profesional.

Ejes temáticos

La consulta giró en torno a cuatro derechos fundamentales:

EJE 1: Derecho a la información

Ítems clave: Lenguaje adaptado, claridad de roles, motivo de la comparecencia, comprensión del proceso decisorio (incluyendo la diferencia entre verdad real y judicial).

EJE 2: Derecho a ser oído y escuchado

Ítems clave: Dimensión emocional, ritmos adecuados, competencias interculturales, consideración real de su opinión, información sobre grabaciones.

EJE 3: Derecho al buen trato

Ítems clave: Horarios y espacios adecuados, no coincidencia con figuras conflictivas, reducción de tiempos de espera, trato respetuoso (evitando revictimización y culpabilización), coordinación profesional.

EJE 4: Derecho a la asistencia jurídica

Ítems clave: Niños, niñas, adolescentes y jóvenes como clientes, interés superior del niño, acompañamiento y asesoramiento, justicia gratuita, imparcialidad de la administración.



Análisis

Se han analizado las respuestas de todos los participantes en la consulta, dividiéndolas según la metodología de respuesta (**cuestionarios, talleres, y entrevistas**) y poniéndolas en relación con los **elementos fundamentales** que debe tener una **justicia accesible y garante de derechos** para toda la infancia -elementos que han sido consensuados en diversos instrumentos nacionales e internacionales-.

3.1. La entrada al sistema administrativo de protección y judicial es frecuentemente abrupta, confusa y genera un profundo impacto emocional negativo inicial

En los **talleres**, los jóvenes extranjeros extutelados (Perfil 3) relatan la llegada a España y al sistema con miedo e incertidumbre, pero también con curiosidad e ilusión inicial, debido a la dureza de sus contextos de origen. Por su parte, para los que han estado bajo tutela por conflictos familiares (Perfil 2), la entrada al sistema genera predominantemente miedo, rabia, incertidumbre y culpa. Existe una fuerte paradoja por la que el sistema de protección es percibido como fuente de inseguridad. Relatan ingresos abruptos (*"pasé de estar estudiando en clase a que en tres horas me ingresaran en un centro sin previo aviso y ya no he vuelto a mi casa"*) y decisiones tan críticas como dejar de estar en tu entorno o no ver a tus familiares no explicadas. Por su parte, en las **entrevistas en profundidad** se evidencia que la falta de preparación e información previa y la forma en que se comunican decisiones trascendentales generan miedo, confusión y una sensación de pérdida de control desde el inicio.

- A.J. (Tutela): *"Me lo avisaron cuatro días antes... en cuatro días al final, ¿cómo te organizas?"* Y al llegar: *"Me dijeron que iba a venir aquí, pero no me dijeron nada más. Nada más". "Lo pasé mal, sinceramente"*.
- E.P. (Tutela): Tras un incidente y hospitalización: *"Yo no sabía nada. Yo tenía 14 años... No, a mí me vino a buscar la policía y me dijeron, tú a casa no puedes volver. Me montaron en el coche de la policía y me llevaron allí"*.
- D.M. (En conflicto con la ley): Recibe una llamada jugando al fútbol: *"Tienes diez minutos para estar en tu casa, o que si no estaba en diez minutos... me mandaban un par de patrullas". "Estaba muy nervioso, estaba presionado, era algo nuevo que nunca había sentido"*.
- M.G. (En conflicto con la ley): Se entera por su madre tras una llamada policial: *"Fue un momento de angustia"*.
- B.C. (Víctima de violencia sexual). Con 13 años, la orientadora le comunica que han llamado a su madre de forma sorpresiva: *"Me dijo, pues hemos tenido que llamar a tu madre, tal, y digo, anda, y tuvimos que ir para comisaria"*.



3.2. Percepción sobre la justicia: los niños y adolescentes desconocen sus derechos y el funcionamiento del sistema

De los **cuestionarios** realizados se desprende que existe una brecha significativa entre lo que los niños y adolescentes esperan de la justicia y lo que a menudo experimentan, especialmente aquellos que han pasado por el sistema. Mientras algunos idealizan la justicia como “igualdad” (“*todos somos iguales*”), otros, con experiencia directa (Perfiles 2 y 3), expresan un profundo escepticismo. Asimismo, muchas de las respuestas muestran un conocimiento vago de sus derechos (“*Me suena...*”).

Las principales dificultades para el acceso al sistema son “*no conocer las instituciones*” y “*no saber cómo contactar*”, además del “*miedo/vergüenza a contar*” y “*falta de confianza*”. Esto se agudiza por factores de género (“*a las chicas les puede dar vergüenza*”, “*tienen miedo*”) y migratorios (“*miedo a la deportación*”, y desconfianza por posibles “*tratos racistas*”).

En los **talleres**, se percibe un gran desconocimiento y percepciones distorsionadas en niños, niñas, adolescentes y jóvenes sin contacto con procesos administrativos o de justicia (Perfil 1), con una visión de la justicia idealizada o como “*algo a evitar*”. Así lo perciben también los **profesionales** que interactúan con ellos, como C.M. (Abogada): “*Ellos la perspectiva que tienen es la que ven en redes sociales, y en dos vídeos que ellos siguen, sus seguidores y sus influencers. Y las películas que ven, aquí se encuentran con una cosa totalmente diferente, totalmente diferente*”.

Los educadores que trabajan con adolescentes en riesgo sienten que “*la perciben alejadísima de su realidad. En muchas ocasiones los procesos administrativos y judiciales primero los entienden como un castigo, un qué he hecho*”. E.S. (Educadora). Algo que en muchas ocasiones tiene que ver con el contexto familiar y comunitario. O.B. (Educador): “*Por mucho que te hablen de seguridad, es muy difícil el tener claros esos derechos, porque los conoces, pero es que los derechos de la calle son otros*”, además de la discriminación que sufren algunos de ellos por su origen migrante: “*Ellos sienten que esa justicia, en muchos casos, no les avala, no les protege*”. “*¿Cuál es su situación? Que yo salgo a la calle y a mí la justicia me juzga. Y me señala con el dedo*”.

3.3. Los profesionales cuestionan el sistema, resaltando la fragmentación en compartimentos estancos y la descoordinación profesional

Algunos inciden en la inadecuación de los procesos, como P. F. (Abogada): *"Ni procedimientos judiciales ni administrativos son el espacio propio de la infancia, ni están configurados para que sean accesibles para ellos ni les resultan familiares"*. Y E. B. (Forense): *"Los propios procesos judiciales, por su propia naturaleza, no están diseñados para personas menores de edad"*, quien propone *"cero niños en los juzgados"*.

Otros ilustran la falta de un enfoque integral y coordinado, que somete al niño y adolescente a repetir su historia, a navegar sistemas inconexos y a sentir que nadie tiene una visión completa de su situación, lo que les daña profundamente y perpetúa su revictimización. P. H. (Fiscal): *"Somos compartimentos muy estancos... hay que salvar muchísimas barreras"*. R. R. (Psicóloga): *"Habría que sentarse en una mesa muchos profesionales de muchos ámbitos para que no dividamos al niño por competencias administrativas"*.

Los profesionales que trabajan en el modelo Barnahus sienten que les ayuda muchísimo *"el haber trabajado el caso previamente, la reunión interdepartamental que hacemos, que nos coordinamos con todos los agentes implicados en el proceso y obtenemos muchísima información para no ir a cero, ¿no?"*.

Esta descoordinación puede llevar a exploraciones o interrogatorios repetidos, como le ocurrió a B.C. (Víctima de agresión sexual): *"al final como que tuve que declarar muchísimas veces"*. Iniciativas como el modelo Barnahus surgen precisamente para combatir el *"itinere anterior [que] era realmente penoso para el menor"* en palabras de J. P. (Magistrado). Sin embargo, para T.M., titular del Juzgado especializado en Violencia hacia la Infancia de Las Palmas, *"probablemente el proceso más revictimizante sea no escuchar a la víctima ni pedirle su opinión"*.



3.4. La figura del adulto de confianza es clave, pero la calidad del apoyo institucional tanto desde el sistema de protección como del judicial es cuestionada.

De los **cuestionarios** se percibe que la familia, los profesores y las asociaciones son los primeros referentes a la hora de pedir ayuda. Muchos tuvieron un trabajador social o un educador como persona de referencia y lo valoraron de manera positiva. Sin embargo, algunos de los perfiles que habían estado en conflicto con la ley critican a los abogados de oficio (*"iban a lo suyo", "solo querían quitarse el trabajo"*).

En los **talleres** (Perfil 2) se criticó el trato institucional recibido (*"no cogía nunca el teléfono, ni me contestaba qué iba a pasar"*); (*"me preguntó y desde que le conté llevo sin ver a mis padres 10 años"*), pero valoran a los educadores por *"escuchar y atender"* y como figuras de *"gratitud, tranquilidad"* y acompañamiento (Perfil 3). Lo mismo se desprende de las **entrevistas en profundidad**, E.P. (Tutela): *"Nunca había sentido que yo le importe a alguien, y con ellos sí que es así"*. *"Muchas veces hacen de padre y de madre y de lo que haga falta para que estés bien"*.

La calidad y compromiso de la asistencia letrada (especialmente de oficio), una figura vital de intermediación entre ellos y el sistema, vuelve a ser cuestionada por los entrevistados:

D.M. (En conflicto con la ley): *"El abogado como era de oficio no se volvió a interesar ni en hablarme ni en nada"*. Sintió que no le apoyó para tomar la mejor decisión: *"Si me hubiese dado un voto más de confianza... a lo mejor hubiese optado por la otra opción"*. También se repite la idea de declararse culpable para evitar el juicio entre los **profesionales**; O.B (Educador): *"El abogado (...) le explica las cosas, pero para que acabe ese juicio rápido"*.

Otros se pronuncian sobre la prohibición de acompañar al niño en la declaración; C. M. (Abogada): *"Nos estamos saltando el Estatuto de la Víctima. El derecho del niño a ir acompañado de quien quiera"*, y M.O. (Fiscal): *"La víctima tiene derecho a tener una persona de su confianza al lado. Y eso muchas veces no se ha respetado"*.



3.5. Garantizar el derecho a la información constituye un desafío, que compromete la participación real de la infancia y su confianza en el proceso

El derecho a recibir información incluye todas las partes del proceso, e implica a distintos profesionales (figuras de coordinación, acompañantes en el proceso, abogacía, etc.), que deben explicar bien su rol y asegurarse de la comprensión final. Muchas veces no se valora adecuadamente el derecho a recibir información, pero **para cumplir con el derecho a ser escuchados, deben primero haber sido informados**. P.F. (Abogada): *“Cuando tú les preguntas con quién has hablado, no lo saben. Y en cambio les estamos pidiendo que se desnuden, que desnuden su intimidad, sus dificultades personales, sus dificultades familiares, la agresión de que han sido objeto. Y no saben qué personas están en la sala oyendo probablemente los aspectos más dolorosos de su vida”*.

Se constata en las **entrevistas** que en determinadas situaciones (retiradas de tutela, participación en juicios) la falta de una comunicación efectiva y adaptada ha generado confusión y ansiedad, y ha dificultado la participación real del niño o adolescente.

- D.M (En conflicto con la ley). Cuenta sobre su participación en el juicio: *“Pues la verdad es que no, no me explicaron nada. Tenía mucha gente enfrente, gente que sí sabía quién era y gente que no sabía quién era”*.
- M.G. (En conflicto con la ley): *“Tú no sabías cuando ibas a declarar, si te tocaba ese día declarar, porque ya llegabas, estabas ahí tres horas en el juzgado y ya decías tú, me va a tocar declarar o no, no sabías nada. Eso es una incertidumbre malísima”*.
- E.P. (Tutela): *“Me han estado tratando como...pues, perdón por la palabra, pero como si fuese tonta, de que no me han querido dar respuestas ni me han querido dar explicaciones de nada cuando las he pedido”. “Yo entré en el centro y ahí me dijeron, no, en tres meses vuelves a tu casa. Y estuve dos años”*.

Los **profesionales** son también conscientes de la importancia y del desafío que supone impartir información clara, veraz y accesible. M.O. (Fiscal): *“¿Cómo das una información adecuada a una persona menor de edad? No es lo mismo un adolescente de 17 años que un niño de 7 u 8 o de 6”*. Los jóvenes migrantes además enfrentan mayores obstáculos debido al idioma y al lenguaje legal. R. C. (Educador): *“No logran entender... para qué es cada cosa o qué se dice con cada cosa o con cada notificación”*.

Hay iniciativas y voluntad por parte de muchos profesionales para dar cumplimiento a ese derecho. En su juzgado, L.M. (Magistrada) explica el proceso, los roles de cada profesional y los derechos del niño o adolescente antes de la exploración, ya que por su experiencia *“Los menores cuando llegan al tribunal en general no saben los pobrecitos absolutamente nada del lugar al que van ni qué les espera allí”*. Y se explicita el papel clave de la abogacía; C.M. (Abogada): *“Cuando le hacemos la lectura de derechos que la entiendan, que todos como abogados sabemos que para que el niño entienda los derechos que tiene, somos nosotros por normativa europea y por directiva los que nos encargamos de que esa información sea accesible, que la entiendan, que se le traduzca todo eso”*.

3.6. El derecho a ser escuchado se percibe más como una formalidad que como una participación real en la toma de decisiones

El derecho a ser escuchado constituye la clave de bóveda en torno a la que se articula el derecho a una justicia adaptada a la infancia, ya que supone el principal medio de participación en el proceso.

Quienes respondieron a los **cuestionarios** apuntan que se les permitió hablar, aunque aquellos que tuvieron experiencia más directa con la justicia sienten que *"su opinión no fue considerada"* y muestran más frustración: *"no me hicieron ni caso"*, *"no te toman en cuenta para absolutamente nada"*. Los adolescentes mayores tienen una expectativa mayor de que su opinión sea tenida en cuenta. En los **talleres**, los perfiles 2 y 3 de los participantes valoraban a los educadores *"por escuchar y atender"*, algo que se repite en sus testimonios.

Por su parte, en las **entrevistas en profundidad** se desprende la necesidad de ser escuchado desde el interés y que su voz tenga un impacto real. D.M. (En conflicto con la ley), sobre su declaración: *"Cuando me dieron la hoja, cuando me puse a leerla, pues faltaban unas partes que yo pensaba que eran claves"*. M. G. (En conflicto con la ley), al preguntarle si se sintió escuchado: *"Por mi abogado, por el juez no, el juez ahí escucha lo que quiere"*.

Los **profesionales**, por su parte, trasladan la experiencia de los niños y niñas con los que han tratado. R. R. (Psicóloga): *"Tienen la sensación de que nadie le ha dedicado el tiempo a escuchar qué quieren"* y T. M. (Magistrado): *"Una de las frases que dicen todas las víctimas es que no me van a creer. Y lo piensan de verdad"*. Para él, el núcleo de la entrevista a una víctima es: *"la escucha respetuosa. Podemos utilizar muchos métodos (..), podemos ponerle muchos nombres complicados y muy científicos. Pero al final se trata de escucharlas con respeto y en silencio, si puede ser"*.

Algo en lo que abunda M.O. (Fiscal): *"Porque tendemos a hacer como una visión paternalista de protección (..) Los dejamos aparte. Y vale, pero ¿alguna vez hemos preguntado qué es lo que quieren hacer?"*

Asegurar que niños, niñas y adolescentes cuenten con un **profesional de referencia durante todo el desarrollo del proceso** debería ser una prioridad. Para lograrlo, se hace imprescindible revisar el papel del defensor judicial y de las oficinas de atención a víctimas, así como la regulación de la asistencia jurídica gratuita.

3.7. El trato recibido y el entorno físico son determinantes en la experiencia, pudiendo ser de apoyo o de revictimización

El entorno y el trato pueden ser fuentes adicionales de estrés y trauma, en lugar de espacios de seguridad y reparación. Un trato deshumanizado, espacios hostiles o la percepción de abandono por parte de los profesionales agravan el trauma. Por el contrario, la empatía, el respeto y un entorno seguro pueden ser reparadores.

En los **cuestionarios** se describen las salas de espera como “incómodas”, “frío”, “mucha gente”. El trato percibido es variable, desde sentirse cuidados hasta experiencias de trato poco delicado (“fueron muy directos”) o comentarios culpabilizadores (“cállate”, “preguntas insensibles.”)

Para los participantes en los **talleres**, los centros pueden llegar a ser percibidos como “casa” (Perfil 2). Sin embargo, la percepción de rechazo y trato racista del contexto en general y del sistema administrativo/judicial en particular genera rabia (Perfil 3).

En las **entrevistas**, B.C. (Víctima de violencia sexual) cuenta que su experiencia en el juzgado fue dura: “nos ofrecieron una sala, en plan, literalmente sin ventanas...me pusieron detrás de un biombo...ahí detrás... medio oscura”. Y el olvido posterior: “se olvidan de mí y de mi madre dentro del juzgado (en la sala sin ventanas)”. También duro fue el contacto con el sistema para M.G. (En conflicto con la ley): “A mí me trataron fatal los policías, fatal. Me miraban como si yo fuera un rastrojo... llevándome de mala manera”. Sobre el juez: “te miraba por encima del hombro”. “Entonces yo diría que al fin y al cabo eres persona”. “Ahí tenía 15, 16 años y que me trataran tan duro y que me atacaran tanto..”.

Los **profesionales** expresan también esta necesidad de buen trato; C.M. (Abogada): “Un poquito de tacto que son niños”. Y sobre los adolescentes infractores: “que también hace falta un poco de perspectiva de infancia, a fin de cuentas, son menores en conflicto con la ley, son adolescentes y quiera que no, no los podemos tratar como adultos”.

Una experiencia que busca evitar sufrimiento innecesario durante el proceso al niño víctima e iniciar allí el proceso reparador es el Juzgado de Las Palmas de Violencia hacia la Infancia y Adolescencia. Mejoras como el protocolo de recepción y acompañamiento “Vía Libre a la Infancia”, o la arquitectura pensada y diseñada para la víctima, “nos permite seguir aspirando a conseguir el objetivo de conseguir una justicia terapéutica reparadora”, en palabras de su titular T.M. (Magistrado).

La **implantación del modelo de especialización de órganos y profesionales** (jueces, fiscales y equipos técnicos) recientemente aprobado va a tener una importancia crucial para superar gran parte de estos desafíos

3.8. Los tiempos del sistema judicial y administrativo son excesivamente largos y provocan un gran impacto emocional

Muchos de las respuestas a los **cuestionarios** consideraron el proceso “largo” o “muy largo”, mencionando “cosas de 2021 que salen en 2025”. La dilación genera incertidumbre, angustia y una sensación de parálisis vital.

También se mencionan los efectos de la espera en las **entrevistas** en profundidad. M. G. (En conflicto con la ley): *“Pasó fácilmente un año y medio... Se te queda todo ahí, que no sabes cuándo va a ser, lo que va a pasar, el día, nada”. “Y decidí coger esto para quitarme ya del medio todo y no llegar al juicio final”.*

La espera para la toma de algunas medidas relacionadas con el caso afecta a su día a día, como le ocurrió a B.C. (Víctima de violencia sexual), quien no pudo recibir apoyo psicológico hasta tiempo después: *“Tampoco en esos tres meses no dieron la orden de alejamiento, así que tampoco podía salir de mi casa, (...) yo tenía miedo, mi madre también tenía miedo, por si me fuera a encontrar con este chaval”.* D.M. (En conflicto con la ley) comenta sobre la larga incertidumbre: *“Tardaron mucho para volver a llamarme, tardaron un año y un par de meses... Estaba siempre sobrepensando y sobrepensando en cuál podría ser la consecuencia”.*

Por su parte, los **profesionales** consultados consideran que los tiempos prolongados del sistema no se ajustan a la vivencia de la infancia y adolescencia, generando un desgaste emocional significativo y dificultando la capacidad de seguir adelante. P.F. (Abogada): *“Un procedimiento que tarda cuatro años envía el mensaje de que esto no es importante para nosotros”;* M. J.O. (Fiscal Barnahus): *“Juicios que llegan 6, 7 y 8 años después son una tramitación patológica que perjudica la recuperación y la calidad de la prueba”;* y L. M. (Magistrada): *“No se puede tener a una familia abierta en crisis durante dos años esperando la emisión de un dictamen. Es que es absolutamente incompatible con la vida”.*

Por ello, cuando está en sus manos continuar, pueden faltar las fuerzas. O. B. (Educador): *“Muchos niños y muchas niñas abandonan en mitad del proceso. ¿Cómo no van a abandonar?”*



3.9. La dimensión emocional permea las distintas experiencias de los niños y adolescentes, sin embargo no suele ser suficientemente atendida. Un proceso terapéutico y reparador del daño es en teoría reconocido, pero cuesta aterrizarlo en la práctica

A lo largo de toda la exposición hemos leído testimonios sobre el impacto emocional que provoca el enfrentarse a un proceso administrativo o judicial, al que hay que sumar las causas que lo han originado (malos tratos, desprotección, violencia). Independientemente del resultado del proceso y las barreras procedimentales, la comprensión, la escucha, el acompañamiento y el buen trato han sido factores que han repercutido positivamente en los niños, niñas y adolescentes.

L. M. (Magistrada): *"Si tú te intentas acercar un poquito emocionalmente a ellos y entonces le preguntas al niño a la niña pero ¿y tú cómo te sientes? ¿y qué estás sintiendo ahora? y los niños en general rompen a llorar muchos de ellos ¿y qué significa eso? porque el pobre niño ha llegado a tus manos hasta aquí de angustia y a veces también como de contención".*

El derecho a la asistencia especializada y a la recuperación integral es un elemento imprescindible y reconocido para una justicia garante de derechos. El sufrimiento emocional en determinadas situaciones puede ser inmenso, y la falta de un apoyo terapéutico especializado y oportuno impide la elaboración del trauma y la recuperación.

Sin embargo, todavía persiste el debate sobre retrasar la asistencia psicológica en caso de agresiones sexuales para no contaminar el testimonio. Fue el caso anteriormente mencionado de B.C. (víctima de violencia sexual), quien tuvo que esperar tres meses para recibir ayuda psicológica: *"Por si podía, como, cambiar mi punto de vista de lo que pasó antes de hacer la declaración". "Claro, en ese momento, pues, yo era lo que necesitaba".* Y cuando la recibió: *"me ayudó un montón a hablarlo".* Esta práctica es también mencionada por T.M. (Magistrado), sustentada en la teoría *"de que la víctima no podía hablar o no podía recibir abordaje terapéutico mientras no prestara declaración ante el juzgado o el instituto de medicina legal, considerando que frente a la dignidad de la persona prevalece el proceso penal".* Y que frustra a algunos profesionales; R. V. (Psicóloga Barnahus): *"Al profesional que está trabajando, le genera mucha impotencia, ¿no?, podría estar avanzando psicológicamente más, y no puedo, porque hasta que no declare, yo no puedo entrar a trabajar ciertas cosas".*

El apoyo psicológico ha sido asimismo importante para E.P. (Tutela), quien reside en un centro por maltrato en la familia: *"Mi psicóloga, yo...Estoy súper contenta con ella, porque puedo hablar con ella de lo que haga falta".*

Es importante entender la reparación del daño sufrido también en estos términos. P.F. (Abogada): *"Hablamos mucho de indemnización, pero la indemnización no repara. La reparación empieza el día que el niño o la niña revela una situación de violencia. A partir de ese momento debería empezar el proceso reparador, y el proceso reparador termina mucho tiempo después de que el procedimiento judicial haya terminado".*

En el caso específico de los adolescentes migrantes, la regularización administrativa es fuente de gran preocupación y origen de otras problemáticas; D. L. (Educador): *“Es la incertidumbre a su regularización lo que provoca algunas veces problemas en la convivencia, problemas incluso en consumos, en situaciones, que ellos como que no controlan, pero al no saber, al no saber qué va a pasar y cuánto tiempo me queda, pues es un problema, es un problema importante que nosotros detectamos”*.

3.10. La perspectiva de género es determinante tanto en la experiencia de la violencia como en la búsqueda de ayuda

Las chicas pueden enfrentar dinámicas de poder y vulnerabilidades específicas; la validación por parte de iguales y un apoyo adulto sensible se han mostrado cruciales para ellas.

El relato de B.C. (víctima de violencia sexual) evidencia la coerción en el noviazgo adolescente, la normalización inicial del abuso *“me hacía eso porque me quería... y que era normal, ¿no?”*, y la culpa *“yo era la que se sentía culpable”*.

Los **profesionales** alertan sobre cómo afectan en mayor medida ciertas decisiones a las niñas y adolescentes. (M. G. Abogada): *“Niñas pre y adolescentes tuteladas por la Administración” “se escapan y no vuelven a sus casas para que no castiguen a sus progenitores, y se están convirtiendo en objetos de deseo y de trata”*. Y cuentan cómo actúan en estos casos; C.M. (Abogada): *“Vamos a tener una sesión, la psicóloga y yo, con la chica, para empoderarla un poco, hacerle ver que lo que ha sufrido por parte de su ex pareja ha sido violencia de género y violencia sexual. Que lo vea, que lo mismo no lo ve, y lo verá dentro de X años”*.

3.11. El futuro: miedo e incertidumbre, pero también capacidad para proyectarse y desear un futuro positivo

La transición a la mayoría de edad para los adolescentes tutelados que participaron en los **talleres** se vive como una liberación para unos, pero como un abismo para otros, especialmente si no se han asegurado los elementos básicos para la autonomía (papeles, formación, empleo). La misma preocupación es compartida en las **entrevistas** por quienes residen en centros de protección cuando se acerca su 18 cumpleaños; A.J. (Tutela): *“No lo sé. No lo sé, tengo miedo”* y H.D. (Migrante): *“Tengo que salir sí o sí... Si tú no vas a salir, ellos llaman la policía... vas a quedarte en la calle y ya”*.

Otros muestran, a pesar de las adversidades, una enorme resiliencia y un fuerte deseo de futuro. Tras la experiencia de B.C. (Víctima de violencia sexual), su madre crea una asociación para ayudar a otros: *“Ahora estoy en Irlanda, muy bien, de intercambio”*. Y D.M. (En conflicto con la ley) sueña con ser abogado para *“defender a la gente de bajos recursos pero que no tiene culpa”*. Por su parte, E.P. (Tutela) quiere estudiar integración social porque *“puedo ponerme en la piel de personas que estén en la situación en la que he estado yo”*.

Conclusiones y áreas de mejora

El análisis cruzado de las experiencias de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes y las reflexiones de los profesionales revela un consenso abrumador sobre la inadecuación del sistema de justicia actual. Lejos de ser un problema de casos aislados, emerge una crítica estructural profunda donde las buenas intenciones resultan insuficientes para contrarrestar las fallas sistémicas.

Los niños, niñas, adolescentes y jóvenes participantes demandan ser tratados con dignidad, informados adecuadamente, y participar de manera significativa, y **comparten qué les hubiera ayudado a sentirse mejor**.

- **El sistema actual es percibido como hostil y generador de sufrimiento:** Existe un consenso acerca de que los procedimientos, el lenguaje y los entornos no están diseñados para ellos, y se sienten tratados como objetos pasivos dentro de un engranaje hostil y ajeno.

Por ello proponen mayor facilidad de acceso, entornos seguros y trato digno: *“que sea más fácil pedir ayuda sin miedo”. Y “que no tengamos que contar lo malo una y otra vez”.*

- **Fallas estructurales como causa de la angustia prolongada:** La angustia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes por las demoras y la incertidumbre es consecuencia directa de fallas estructurales como la sobrecarga, la falta de recursos y la deficiente coordinación, convirtiendo la espera en una forma de maltrato institucional. Sus sugerencias: *“que el proceso fuera más rápido”.*

- **El trato humano y la calidad del vínculo con adultos de confianza son determinantes:** La diferencia entre una vivencia reparadora y una revictimizante reside en gran parte en la capacitación e implicación del profesional, y los recursos con los que cuenta. La presencia de una figura de referencia empática es el principal factor protector. Los educadores emergen como figuras de apoyo cruciales, mientras que el trato de otras figuras del sistema es a menudo percibido como distante o deshumanizado.

Para ello proponen un acompañamiento de calidad y continuado: *«Queremos que nos acompañe alguien en quien confiemos».* Además, una asistencia letrada comprometida se perfila de nuevo como vital: *«Necesitamos un abogado que nos defienda de verdad».*

- **La desinformación y la falta de comunicación efectiva son barreras que desprotegen:** Una constante en todos los perfiles es la dificultad para entender los procesos, el lenguaje técnico y el rol de los adultos, lo que mina su capacidad de participación.

Para ello proponen disponer de información y formación adecuada en derechos: *«Que nos expliquen las cosas de forma que entendamos»*, así como una escucha activa y participación real: *«Que realmente nos escuchen, que lo que decimos importe»*, y *“que nos crean”.*



- **La dimensión emocional es sistemáticamente ignorada:** Desde el sistema raramente se interesan o validan sus emociones. Además, la falta de acceso a apoyo psicológico es una carencia grave. Ellos sugieren: *«Que se preocupen por cómo estamos, que nos pregunten cómo nos sentimos»*.
- **La interseccionalidad es fundamental:** El grado de vulnerabilidad se intensifica dramáticamente cuando a la condición de ser niño/a o adolescente se suman otras realidades que se invisibilizan si no se emplea un conocimiento y recursos específicos para ello (perspectiva de género, migración, discapacidad, exclusión, etc.). Así, las niñas y adolescentes enfrentan vulnerabilidades específicas (culpa, vergüenza, riesgo de explotación sexual), los niños y adolescentes migrantes luchan contra barreras idiomáticas, culturales, el miedo a la deportación y experiencias de racismo o discriminación.

Una agenda en desarrollo

Cinco ejes de intervención

Las propuestas analizadas convergen en la necesidad de una transformación profunda y un cambio cultural en la forma en la que los sistemas administrativos y judiciales interactúan con los niños, niñas y adolescentes, que vaya más allá de modificaciones superficiales y ajustes técnicos y se centre en los siguientes ejes:

- 1 Adaptación integral y real del sistema:** Rediseñar los espacios para que sean acogedores, acortar drásticamente los tiempos procesales y usar un lenguaje claro y accesible, explicando en todo momento los roles y el propósito de cada actuación.
- 2 Coordinación interinstitucional efectiva:** Superar la fragmentación actual mediante protocolos de actuación y canales de comunicación fluidos y obligatorios entre todos los ámbitos implicados (justicia, servicios sociales, sanidad, policía), para ofrecer una respuesta unificada.
- 3 Inversión en recursos y especialización profesional:** Dotación presupuestaria real y sostenida, además de facilitar formación obligatoria, continua y especializada para todos los operadores en derechos de la infancia, perspectiva de género, enfoque intercultural, trauma y discapacidad.
- 4 Evolución hacia un modelo de justicia reparadora:** Transitar de lo puramente procesal a lo reparador. La reparación debe entenderse como un proceso continuo, garantizando el apoyo psicológico y emocional ininterrumpido y ampliando el concepto más allá de la indemnización económica, incluyendo la validación del relato, el reconocimiento del daño y el apoyo social para la reconstrucción de sus vidas.
- 5 La participación real y efectiva de los niños, niñas y adolescentes:** Además de un derecho, el sentido de agencia y el protagonismo en su propio proceso evitan la revictimización y ayudan a su recuperación.

Se ha desarrollado una estructura metodológica participativa específica para una mejor adaptación a las necesidades del estudio y, fundamentalmente, **para garantizar la participación activa, el bienestar y la protección** de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes participantes. Este acercamiento facilita y asegura que sean sus percepciones y experiencias el elemento central del que se vertebran todos los resultados.

1) Elementos metodológicos vectores

A. La participación dialogada transversal en sus diferentes etapas: La información es el escalón básico imprescindible para la participación, a partir de ella se puede ascender hasta los niveles más elevados. Así, esta concepción se extendió de manera transversal a cada una de las etapas.

- **Con los profesionales:** Se compartió previamente el guion de la entrevista, facilitando que seleccionaran las preguntas y propusieran otros temas. Además, ayudaron en la identificación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que participaron en el estudio y reforzaron su protección, asegurando que se encontraban en el momento adecuado para ser preguntados, y cómo.

- **Con los niños, niñas, adolescentes y jóvenes:** recibieron la información previa por parte de sus figuras de referencia. Antes de cada intervención se mantuvieron conversaciones informales para explicar el sentido de la investigación, facilitar su participación (eligiendo nivel de intensidad, temas que preferían abordar y planteando propuestas), y garantizar su confidencialidad.

B. Agencia y protección vs lógica extractivista: Además de la precaria e insatisfactoria información que por lo general reciben los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los procesos administrativos y judiciales, la forma de preguntar alude únicamente al interés del proceso adulto por realizar las averiguaciones necesarias para los diversos procedimientos. Sin tener en cuenta lo que ellos quieran o necesiten contar, se trata de una lógica extractivista en los diferentes ámbitos de investigación (judicial, administrativa, política o sociológica) que genera la sensación de ser usados, cosificados. Hemos querido dar la vuelta a este proceso facilitando que puedan pasar de la percepción de ser objetos de investigación a sujetos de participación constructores y agentes de la misma.

C. Perspectivas y enfoques integrados:

- Perspectiva de infancia, adolescencia y juventud.
- Perspectiva de género.
- Enfoque de derechos humanos.
- Consideración de la estructura socioeconómica y cultural.
- Dimensión territorial.
- Enfoque decolonial.

2) Triple dimensión metodológica: Técnicas empleadas

La selección de técnicas a emplear en una investigación con niños, niñas, adolescentes y jóvenes es especialmente importante. La idoneidad del proceso dependerá además de la información que se dé a los participantes, así como de la pericia y sensibilidad con que se realice el abordamiento desde cada técnica. Para este caso se ha utilizado una triangulación de técnicas para obtener una comprensión rica y multifacética de sus percepciones y experiencias, buscando también la paridad de género, edad, territorio y perfil. En el caso de las entrevistas, se tuvieron en cuenta las diversas formas de acceso y contacto con procesos administrativos y judiciales, y que el profesional de referencia nos asegurara que se encontraba en el momento propicio para contar su experiencia.

- **CUESTIONARIOS:** Fueron diseñados desde la estructura básica de la investigación. Se realizaron intercambios con diversos profesionales para su evaluación, y posteriormente se testaron con niños, niñas, adolescentes y jóvenes del ecosistema INJUCAM para reajustar los contenidos de una manera más adecuada. Considerábamos importante que los realizaran con sus personas de referencia y confianza, que se sintieran acompañados y acogidos en el proceso de realización del mismo. El cuestionario fue elaborado de manera que pudieran contestar en línea, para facilitar la tarea a los acompañantes y evitar el empleo de papel. Este formato también nos permitía poder ir cotejando los datos al instante según los iban completando, y poder ir corrigiendo errores de variables como la de género y edad. Previamente y junto a la carta y explicación de la investigación se enviaban también las autorizaciones para su cumplimentación.
- **TALLERES PARTICIPATIVOS:** Se realizaron 3 talleres participativos con los diferentes perfiles y triangulación territorial (Madrid, Zaragoza, Muskiz-Vizcaya). Los talleres se enfocaron a la sensibilización en materia de derechos y a la dimensión emocional vivida en los procesos. Se estructuraron en varias partes: sensibilización dinámica, identificación de emociones con recursos creativo- corporales, expresión de elementos/personas facilitadoras y obstaculizadoras, y una evaluación colectiva final.
- **ENTREVISTAS EN PROFUNDIDAD:**
 - *Profesionales:* Entrevistas semiestructuradas en base a un guion previamente compartido con la persona entrevistada. En el tiempo previo a la entrevista conversábamos con el entrevistado sobre el sentido de la investigación, sobre su labor, y sobre el proyecto o iniciativa en el que se insertaba su trabajo. Se realizaron 20 entrevistas a profesionales en contacto directo con niños, niñas, adolescentes y jóvenes que identificamos estaban realizando una labor positiva y que podían ofrecer claves y buenas prácticas a otros profesionales de su sector.
 - *Niños, niñas, adolescentes y jóvenes:* Las entrevistas fueron de carácter abierto. Primero se tenía una conversación con su acompañante o profesional de referencia para tener en cuenta sus posibles sensibilidades. Tras esto se mantenía una conversación informal previa a la entrevista para conocernos, explicarle el sentido de la investigación y recordarle que si no se encontraba preparado para hablar o solo quería hablar de algo en concreto, no habría ningún problema. Ese tiempo previo era absolutamente fundamental.

unicef  | para cada infancia